

En la villa de San Sebastian que es de  
 la jurisdiccion de la Real Audiencia de Mexico  
 a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e  
 seiscientos e noventa e tres años  
 Yo el Sr. Dn. Juan de Guzman  
 Jefe de la Real Audiencia de Mexico  
 mandamos que se ponga en  
 execucion lo contenido en el  
 auto de fecho de la Real Audiencia  
 de Mexico de diez e tres dias del mes  
 de Mayo de mill e seiscientos e noventa e  
 tres años  
 Yo el Sr. Dn. Juan de Guzman  
 Jefe de la Real Audiencia de Mexico  
 mandamos que se ponga en  
 execucion lo contenido en el  
 auto de fecho de la Real Audiencia  
 de Mexico de diez e tres dias del mes  
 de Mayo de mill e seiscientos e noventa e  
 tres años

602

Yo el Sr. Dn. Juan de Guzman  
 Jefe de la Real Audiencia de Mexico  
 mandamos que se ponga en  
 execucion lo contenido en el  
 auto de fecho de la Real Audiencia  
 de Mexico de diez e tres dias del mes  
 de Mayo de mill e seiscientos e noventa e  
 tres años  
 Yo el Sr. Dn. Juan de Guzman  
 Jefe de la Real Audiencia de Mexico  
 mandamos que se ponga en  
 execucion lo contenido en el  
 auto de fecho de la Real Audiencia  
 de Mexico de diez e tres dias del mes  
 de Mayo de mill e seiscientos e noventa e  
 tres años

F. B. B.

Yo el Sr. Dn. Juan de Guzman  
 Jefe de la Real Audiencia de Mexico  
 mandamos que se ponga en  
 execucion lo contenido en el  
 auto de fecho de la Real Audiencia  
 de Mexico de diez e tres dias del mes  
 de Mayo de mill e seiscientos e noventa e  
 tres años  
 Yo el Sr. Dn. Juan de Guzman  
 Jefe de la Real Audiencia de Mexico  
 mandamos que se ponga en  
 execucion lo contenido en el  
 auto de fecho de la Real Audiencia  
 de Mexico de diez e tres dias del mes  
 de Mayo de mill e seiscientos e noventa e  
 tres años

